

**LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES SELECCIONADOS A LA BOLSA DE EMPLEO DE FASAD, CATEGORÍA DE TÉCNICOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL (TIS).**

La Fundación ha efectuado una convocatoria pública para la creación de una lista de profesionales destinada a cubrir las necesidades de contratación laboral temporal que se produzcan en FASAD, en relación a la categoría profesional de Técnicos/as de Integración Social, de acuerdo a las Bases confeccionadas al efecto.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se reunió la Comisión de Valoración encargada de comprobar el cumplimiento de requisitos establecidos en la convocatoria por parte de las solicitudes presentadas, publicándose la correspondiente Lista Provisional de Aspirantes Admitidos y Excluidos, confiriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de defectos.

Reunida la Comisión de Valoración, por parte de la misma se procedió a fijar los criterios interpretativos de valoración de los expedientes conforme a las reglas fijadas en las Bases de la Convocatoria. En este sentido y en relación a los contratos laborales aportados por los aspirantes para la misma categoría profesional se determinó que sólo serían objeto de valoración aquéllos que refieran la categoría profesional de TIS o refieran sus funciones. Acto seguido se procedió a valorar los expedientes conforme a la puntuación establecida en las citadas Bases, arrojando el resultado que consta en el expediente como Lista Definitiva y se detalla en los anexos que se adjuntan al mismo.

Es oportuno fijar un plazo de reclamaciones para que aquellos aspirantes que así lo estimen puedan solicitar la oportuna revisión y/o aleguen lo que consideren por conveniente

Por todo lo expuesto,

ACUERDO:

1º Aprobar la lista definitiva de aspirantes seleccionados, conforme al orden de puntuación resultante de las valoraciones efectuadas y que como anexo a este acuerdo se adjunta.

2º Ordenar su publicación en la web de la Fundación, así como en el Portal de Transparencia de la Administración Autónoma del Principado de Asturias.

3º Conferir un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente día a su publicación, para la reclamación motivada de resultados.

4º Determinar que la forma de formular reclamaciones se realice exclusivamente mediante su presentación escrita, de forma presencial, en el registro de la Fundación.

Oviedo, 18 de enero de 2019.

D. Jose Luis Palacio González  
Director-Gerente FASAD



fasad  
Fundación Asturiana de Atención y Protección a  
Personas con Discapacidades y/o Dependencias

Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias